



RESOLUCION No. 409-AD-78

Lima, 18 de abril

de 197 8

Visto el Expediente de Registro N° 1537 de doña Elena MOLGORA VALLE en el que solicita licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley N° 11377, Artículos 96º y 97º de su Reglamento Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficina Central de Administración, de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.— CONCEDER, a doña ELENA MOLGORA VALLE, Secretaria, Grado V Sub-Grado 7 de la Dirección Ejecutiva, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, — DIEZ (10) días de licencia por asuntos particulares sin goce de haber, desde el 03 hasta el 12 de Abril de 1978.

Regístrate y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED





RESOLUCION No. 409-AD-78

Lima, 18 de abril

de 187

Viste el Expediente de Registro N° 1537 de doña
Elena MOLGORA VALLE en el que solicita licencia por asuntos -
particulares.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con -
los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo
57º de la Ley N° 11377, Artículos 96º y 97º de su Reglamento
Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficina Central
de Administración, de Asesoría Jurídica y la opinión favora-
ble de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único. - CONCEDER, a doña ELENA MOLGORA
VALLE, Secretaria, Grado V Sub-Grado 7 de la Dirección Ejecu-
tiva, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, --
DIEZ (10) días de licencia por asuntos particulares sin goce
de haber, desde el 03 hasta el 12 de Abril de 1978.

Regístrate y comuníquese.

GCA/UP
DGdeA/maju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INADEP



RECIBIDO

RESOLUCION No. 409-AD-78

Lima, 18 de abril

de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 1537 de doña Elena MOLGORA VALLE en el que solicita licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley N° 11377, Artículos 96º y 97º de su Reglamento Artículos 57º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficina Central de Administración, de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.— CONCEBER, a doña ELENA MOLGORA VALLE, Secretaria, Grado V Sub-Grado 7 de la Dirección Ejecutiva, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIES (10) días de licencia por asuntos particulares sin goce de haber, desde el 03 hasta el 12 de Abril de 1978.

Regístrate y comuníquese.

GCA/UP
DdeA/maju.

g

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED